

REESTRUCTURACION DEFINITIVA DEL "CONSILIUM DE LAICIS" Y DE LA PONTIFICIA COMISION "JUSTITIA ET PAX"

I

DOCUMENTOS

I

LETRAS APOSTOLICAS "APOSTOLATUS PERAGENDI", EN FORMA DE
"MOTU PROPRIO", CON LAS QUE EL "CONSILIUM DE LAICIS" RECIBE
UNA ESTRUCTURA NUEVA Y ESTABLE, TOMANDO EL NOMBRE DE
"PONTIFICIUM CONSILIUM PRO LAICIS"

PABLO PP. VI

Las distintas formas de apostolado o diversidad de operaciones (cf. *1 Cor* 12, 5) que miran a la edificación del Cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia, corresponden también con pleno derecho a los laicos, tal como ha enseñado recientemente el Concilio Vaticano II, esclareciendo la doctrina tradicional sobre tal materia. En efecto, los seglares "viven en el siglo, esto es, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión, guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento, y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad" (*Lumen gentium*, 31).

Los tiempos actuales, como a nadie se le oculta, están pidiendo un apostolado más intenso y más amplio por parte de ellos; "prueba de esta múltiple y urgente necesidad es la acción manifiesta del Espíritu Santo que da hoy a los seglares una conciencia cada vez más clara de su propia responsabilidad y los impulsa en todas partes al servicio de Cristo y de la Iglesia" (*Apostolicam actuositatem*, 1).

Bajo el impulso de este estado de cosas y de la exhortación del mismo Concilio (cf. *ib.*, 26), el año 1967 instituímos, dentro de la Curia Romana, el Consejo de Laicos, por medio del "Motu proprio" *Catholicam Christi Ecclesiam*, del 6 de enero de aquel año. No hay que olvidar que tal Consejo fue constituido con carácter experimental y temporal, dado que el funcionamiento y la misma experiencia podían aconsejar cambios oportunos (cf. AAS, 59, 1967, p. 28).

Tenemos que confesar que el Consejo ha cumplido diligentemente las funciones que le fueron encomendadas, bien promoviendo, coordinando y orientando el apostolado seglar a nivel nacional o dentro de la misma Iglesia, bien aconsejando a la jerarquía y a los seglares o también haciendo estudios sobre el tema o emprendiendo otras iniciativas.